



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 02 DE JUNIO DE 2020

Poder Judicial del Estado amplía gradualmente sus servicios



Hermosillo, Sonora, 01 de junio de 2020.- A raíz del comunicado del Consejo Estatal de Salud informando el reinicio gradual de actividades económicas, con base en los plazos y lineamientos que dicte el Gobierno Federal, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora (STJ) acordó emprender algunas acciones para ampliar los servicios de impartición de justicia, protegiendo ante todo la salud de los usuarios de éstos y del personal jurisdiccional y administrativo.

Algunas de esas acciones que emprenderá el Poder Judicial del Estado (PJE) son:

- 1) Para la presentación de demandas NO URGENTES en las materias Civil, Familiar y Mercantil se tiene en avanzada etapa de desarrollo un sistema electrónico o virtual que el usuario pueda utilizar de manera sencilla y segura desde el sitio web del PJE ***stjsonora.gob.mx***. La aprobación y reglas esenciales de operatividad del sistema serán anunciadas mediante Acuerdo General en estos días.
- 2) En beneficio del interés superior de niñas, niños y adolescentes, se implementarán en breve plazo sistema y lineamientos para que las convivencias familiares supervisadas y las de régimen especial establecido a causa de la situación litigiosa del juicio, se lleven a cabo de manera virtual o con el uso de tecnologías de la información.
- 3) En el Sistema Penal Acusatorio y Oral, el catálogo de “casos urgentes” no es limitativo e incorpora supuestos que ya están operando; sin embargo, se enunciarán para darles mayor certeza a titulares, usuarios y justiciables, sin menoscabo del prudente arbitrio de cada juez para determinar los casos que revistan tal carácter, asuntos como:
 - a) Audiencias relativas a imposición, revisión o modificación de la medida cautelar de prisión preventiva.
 - b) Audiencias de sobreseimiento cuando la persona imputada esté en prisión preventiva.

- c) Audiencias de ratificación de medidas de protección cuando la víctima se encuentre dentro de los grupos vulnerables, como son menores de edad, incapaces, mujeres, indígenas y adultos mayores.
- d) Audiencias de prueba anticipada.
- e) Cualquier otro trámite que implique la libertad de persona imputada.

Adicionalmente, deberán realizarse aquellas audiencias que puedan poner fin o suspender el procedimiento, tales como:

- f) Audiencias de procedimientos abreviados.
- g) Audiencias de suspensión condicional.
- h) Audiencias para la aprobación de acuerdos reparatorios.

4) En asuntos de Ejecución de Sanciones, deberán considerarse como de tramitación urgente, de forma enunciativa y no limitativa:

- a) Gestiones previas a la inminente compurgación de la pena;
- b) Actuaciones de trámite que puedan decidirse y acordarse por escrito y que permitan el impulso del trámite del expediente de ejecución;
- c) Resoluciones por escrito sobre peticiones de personas privadas de la libertad, si no existiere controversia entre las partes ni implicare desahogo de prueba;
- d) Asuntos considerados urgentes según el artículo 115 de la Ley Nacional de Ejecución Penal;
- e) Asuntos relacionados con segregación y tortura;
- f) Planteamientos en torno a las afectaciones derivadas de la patología conocida como Covid-19 con motivo del internamiento.
- g) Trámite de juicios de amparo en los que el Juzgado de Ejecución revista el carácter de autoridad responsable; y
- h) Solicitudes de carácter urgente elevadas por la Fiscalía General de Justicia y la Coordinación General del Sistema Estatal Penitenciario.

Por otro lado, el PJE no ha estado exento del riesgo de contagio por coronavirus: en las últimas semanas fue necesario enviar a cuarentena a personal que se encontraba laborando, debido a que se presentaron casos de contagios por Covid-19 o por haber tenido contacto directo con personas contagiadas.

En el Juzgado Oral Penal de San Luis Río Colorado un empleado resultó positivo, por lo que 10 personas fueron enviadas a cuarentena; en el Juzgado Oral Penal de Ciudad Obregón salió positiva una funcionaria, teniendo que enviarse por ello a cuarentena a 17 personas; y en el Juzgado Oral Penal de Guaymas una funcionaria fue confirmada con Covid-19, pero nadie tuvo contacto con ella en el período de contagio.

En el Juzgado Cuarto Familiar de Hermosillo, debido a que parientes de una funcionaria resultaron positivos al virus,



fueron puestas en cuarentena 5 personas. En el Juzgado de lo Penal y de lo Familiar de San Luis Río Colorado un pariente de una funcionaria tuvo síntomas pero dió negativo al examen; un familiar de una empleada salió positivo al virus; y una funcionaria presentó síntomas que al final de cuentas resultaron ser de gripe. Como medida de prevención se les envió a las tres personas a cuarentena.

En el Juzgado Civil de Nogales se puso en cuarentena a 5 funcionarios y a una empleada porque tuvieron contacto con un abogado que estuvo litigando en dicho Juzgado y que fue internado por Covid-19. Ninguno de ellos presentó síntomas.

Dentro de las medidas de protección y sanidad para los usuarios del servicio de impartición de justicia, así como para todo el personal jurisdiccional y administrativo del PJE, los juzgados y vehículos oficiales han sido debidamente sanitizados, se colocaron acrílicos en las instalaciones jurisdiccionales, tapetes sanitarios, pistolas checadoras de temperatura, y también se entregaron implementos como cubrebocas, gel de alcohol y desinfectante en aerosol.

Por otra parte, ante la necesidad de estar preparados con las medidas de prevención y seguridad establecidas por la Secretaría de Salud Pública y el Gobierno del Estado para el retorno de actividades laborales, la Dirección General de Proyectos Prioritarios y Especiales y la Dirección General de Formación, Capacitación y Especialización Judiciales, en conjunto con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) le impartirán a todo el personal jurisdiccional y administrativo del PJE, vía plataforma digital Zoom, el curso *“Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante el Covid-19”*.

Entre los temas que conforman la capacitación están: medidas de seguridad al salir de casa; medidas de seguridad en el traslado casa a oficina; medidas de seguridad al llegar al edificio; medidas de seguridad al ingresar al edificio; medidas de seguridad para estar protegido dentro de la oficina; medidas de protección individual; cómo sanitizar el espacio de trabajo; y qué medidas o protocolo se debe de llevar al llegar a casa después del trabajo, todo encaminado a una “nueva forma de vivir”. Igualmente se tocará el tema “Dieta COVID”, para fortalecer el sistema inmunológico.

Poder Judicial del Estado amplía gradualmente sus servicios



Hermosillo, Sonora, 1 de junio de 2020.- A raíz del comunicado del Consejo Estatal de Salud informando el reinicio gradual de actividades económicas, con base en los plazos y lineamientos que dicte el Gobierno Federal, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora (STJ) acordó emprender algunas acciones para ampliar los servicios de impartición de justicia, protegiendo ante todo la salud de los usuarios de éstos y del personal jurisdiccional y administrativo.

Algunas de esas acciones que emprenderá el Poder Judicial del Estado (PJE) son:

- 1) Para la presentación de demandas NO URGENTES en las materias Civil, Familiar y Mercantil se tiene en avanzada etapa de desarrollo un sistema electrónico o virtual que el usuario pueda utilizar de manera sencilla y segura desde el sitio web del PJE stjsonora.gob.mx. La aprobación y reglas esenciales de operatividad del sistema serán anunciadas mediante Acuerdo General en estos días.
- 2) En beneficio del interés superior de niñas, niños y adolescentes, se implementarán en breve plazo sistema y lineamientos para que las convivencias familiares supervisadas y las de régimen especial establecido a causa de la situación litigiosa del juicio, se lleven a cabo de manera virtual o con el uso de tecnologías de la información.
- 3) En el Sistema Penal Acusatorio y Oral, el catálogo de "casos urgentes" no es limitativo e incorpora supuestos que ya están operando; sin embargo, se enunciarán para darles mayor certeza a titulares, usuarios y justiciables, sin menoscabo del prudente arbitrio de cada juez para determinar los casos que revistan tal carácter, asuntos como:
Audiencias relativas a imposición, revisión o modificación de la medida cautelar de prisión preventiva.

Audiencias de sobreseimiento cuando la persona imputada esté en prisión preventiva.

Audiencias de ratificación de medidas de protección cuando la víctima se encuentre dentro de los grupos vulnerables, como son menores de edad, incapaces, mujeres, indígenas y adultos mayores.

Audiencias de prueba anticipada.

Cualquier otro trámite que implique la libertad de persona imputada.

Adicionalmente, deberán realizarse aquellas audiencias que puedan poner fin o suspendan el procedimiento, tales como:

Audiencias de procedimientos abreviados.

Audiencias de suspensión condicional.

Audiencias para la aprobación de acuerdos reparatorios.

4) En asuntos de Ejecución de Sanciones, deberán considerarse como de tramitación urgente, de forma enunciativa y no limitativa:

a) Gestiones previas a la inminente compurgación de la pena;

b) Actuaciones de trámite que puedan decidirse y acordarse por escrito y que permitan el impulso del trámite del expediente de ejecución;

c) Resoluciones por escrito sobre peticiones de personas privadas de la libertad, si no existiere controversia entre las partes ni implicare desahogo de prueba;

d) Asuntos considerados urgentes según el artículo 115 de la Ley Nacional de Ejecución Penal;

e) Asuntos relacionados con segregación y tortura;

f) Planteamientos en torno a las afectaciones derivadas de la patología conocida como Covid-19 con motivo del internamiento.

g) Trámite de juicios de amparo en los que el Juzgado de Ejecución revista el carácter de autoridad responsable; y

h) Solicitudes de carácter urgente elevadas por la Fiscalía General de Justicia y la Coordinación General del Sistema Estatal Penitenciario.

Por otro lado, el PJE no ha estado exento del riesgo de contagio por coronavirus: en las últimas semanas fue necesario enviar a cuarentena a personal que se encontraba laborando, debido a que se presentaron casos de contagios por Covid-19 o por haber tenido contacto directo con personas contagiadas.

En el Juzgado Oral Penal de San Luis Río Colorado un empleado resultó positivo, por lo que 10 personas fueron enviadas a cuarentena; en el Juzgado Oral Penal de Ciudad Obregón salió positiva una funcionaria, teniendo que enviarse por ello a cuarentena a 17 personas; y en el Juzgado Oral Penal de Guaymas una funcionaria fue confirmada con Covid-19, pero nadie tuvo contacto con ella en el período de contagio.

En el Juzgado Cuarto Familiar de Hermosillo, debido a que parientes de una funcionaria resultaron positivos al virus, fueron puestas en cuarentena 5 personas. En el Juzgado de lo Penal y de lo Familiar de San Luis Río Colorado un pariente de una funcionaria tuvo síntomas pero dió negativo al examen; un familiar de una empleada salió positivo al virus; y una funcionaria presentó síntomas que al final de cuentas resultaron ser de gripe. Como medida de prevención se les envió a las tres personas a cuarentena.

En el Juzgado Civil de Nogales se puso en cuarentena a 5 funcionarios y a una empleada porque tuvieron contacto con un abogado que estuvo litigando en dicho Juzgado y que fue internado por Covid-19. Ninguno de ellos presentó síntomas.

Dentro de las medidas de protección y sanidad para los usuarios del servicio de impartición de justicia, así como para todo el personal jurisdiccional y administrativo del PJE, los juzgados y vehículos oficiales han sido debidamente sanitizados, se colocaron acrílicos en las instalaciones jurisdiccionales, tapetes sanitarios, pistolas checadoras de temperatura, y

también se entregaron implementos como cubrebocas, gel de alcohol y desinfectante en aerosol.

Por otra parte, ante la necesidad de estar preparados con las medidas de prevención y seguridad establecidas por la Secretaría de Salud Pública y el Gobierno del Estado para el retorno de actividades laborales, la Dirección General de Proyectos Prioritarios y Especiales y la Dirección General de Formación, Capacitación y Especialización Judiciales, en conjunto con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) le impartirán a todo el personal jurisdiccional y administrativo del PJE, vía plataforma digital Zoom, el curso "Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante el Covid-19".

Entre los temas que conforman la capacitación están: medidas de seguridad al salir de casa; medidas de seguridad en el traslado casa a oficina; medidas de seguridad al llegar al edificio; medidas de seguridad al ingresar al edificio; medidas de seguridad para estar protegido dentro de la oficina; medidas de protección individual; cómo sanitizar el espacio de trabajo; y qué medidas o protocolo se debe de llevar al llegar a casa después del trabajo, todo encaminado a una "nueva forma de vivir". Igualmente se tocará el tema "Dieta COVID", para fortalecer el sistema inmunológico.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO AMPLÍA GRADUALMENTE SUS SERVICIOS

Para demandas, No urgente, civil, familiar y mercantil, se podrán recibir vía electrónica

Hermosillo, Sonora, 01 de junio de 2020.- A raíz del comunicado del Consejo Estatal de Salud informando el reinicio gradual de actividades económicas, con base en los plazos y lineamientos que dicte el Gobierno Federal, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora (STJ) acordó emprender algunas acciones para ampliar los servicios de impartición de justicia, protegiendo ante todo la salud de los usuarios de éstos y del personal jurisdiccional y administrativo.



Algunas de esas acciones que emprenderá el Poder Judicial del Estado (PJE) son:

1) Para la presentación de demandas NO URGENTES en las materias Civil, Familiar y Mercantil se tiene en avanzada etapa de desarrollo un sistema electrónico o virtual que el usuario pueda utilizar de manera sencilla y segura desde el sitio web del PJE stjsonora.gob.mx. La aprobación y reglas esenciales de operatividad del sistema serán anunciadas mediante Acuerdo General en estos días.

2) En beneficio del interés superior de niñas, niños y adolescentes, se implementarán en breve plazo sistema y lineamientos para que las convivencias familiares supervisadas y las de régimen especial establecido a causa de la situación litigiosa del juicio, se lleven a cabo de manera virtual o con el uso de tecnologías de la información.

3) En el Sistema Penal Acusatorio y Oral, el catálogo de “casos urgentes” no es limitativo e incorpora supuestos que ya están operando; sin embargo, se enunciarán para darles mayor certeza a titulares, usuarios y justiciables, sin menoscabo del prudente arbitrio de cada juez para determinar los casos que revistan tal carácter, asuntos como:

- a) Audiencias relativas a imposición, revisión o modificación de la medida cautelar de prisión preventiva.
- b) Audiencias de sobreseimiento cuando la persona imputada esté en prisión preventiva.
- c) Audiencias de ratificación de medidas de protección cuando la víctima se encuentre dentro de los grupos vulnerables, como son menores de edad, incapaces, mujeres, indígenas y adultos mayores.
- d) Audiencias de prueba anticipada.
- e) Cualquier otro trámite que implique la libertad de persona imputada.

Adicionalmente, deberán realizarse aquellas audiencias que puedan poner fin o suspendan el procedimiento, tales como:

- f) Audiencias de procedimientos abreviados.
- g) Audiencias de suspensión condicional.

h) Audiencias para la aprobación de acuerdos reparatorios.

4) En asuntos de Ejecución de Sanciones, deberán considerarse como de tramitación urgente, de forma enunciativa y no limitativa:

- a) Gestiones previas a la inminente compurgación de la pena;
- b) Actuaciones de trámite que puedan decidirse y acordarse por escrito y que permitan el impulso del trámite del expediente de ejecución;
- c) Resoluciones por escrito sobre peticiones de personas privadas de la libertad, si no existiere controversia entre las partes ni implicare desahogo de prueba;
- d) Asuntos considerados urgentes según el artículo 115 de la Ley Nacional de Ejecución Penal;
- e) Asuntos relacionados con segregación y tortura;
- f) Planteamientos en torno a las afectaciones derivadas de la patología conocida como Covid-19 con motivo del internamiento.
- g) Trámite de juicios de amparo en los que el Juzgado de Ejecución revista el carácter de autoridad responsable; y
- h) Solicitudes de carácter urgente elevadas por la Fiscalía General de Justicia y la Coordinación General del Sistema Estatal Penitenciario.

Por otro lado, el PJE no ha estado exento del riesgo de contagio por coronavirus: en las últimas semanas fue necesario enviar a cuarentena a personal que se encontraba laborando, debido a que se presentaron casos de contagios por Covid-19 o por haber tenido contacto directo con personas contagiadas.

En el Juzgado Oral Penal de San Luis Río Colorado un empleado resultó positivo, por lo que 10 personas fueron enviadas a cuarentena; en el Juzgado Oral Penal de Ciudad Obregón salió positiva una funcionaria, teniendo que enviarse por ello a cuarentena a 17 personas; y en el Juzgado Oral Penal de Guaymas una funcionaria fue confirmada con Covid-19, pero nadie tuvo contacto con ella en el período de contagio.

En el Juzgado Cuarto Familiar de Hermosillo, debido a que parientes de una funcionaria resultaron positivos al virus, fueron puestas en cuarentena 5 personas. En el Juzgado de lo Penal y de lo Familiar de San Luis Río Colorado un pariente de una funcionaria tuvo síntomas pero dió negativo al examen; un familiar de una empleada salió positivo al virus; y una funcionaria presentó síntomas que al final de cuentas resultaron ser de gripe. Como medida de prevención se les envió a las tres personas a cuarentena.

En el Juzgado Civil de Nogales se puso en cuarentena a 5 funcionarios y a una empleada porque tuvieron contacto con un abogado que estuvo litigando en dicho Juzgado y que fue internado por Covid-19. Ninguno de ellos presentó síntomas.

Dentro de las medidas de protección y sanidad para los usuarios del servicio de impartición de justicia, así como para todo el personal jurisdiccional y administrativo del PJE, los juzgados y vehículos oficiales han sido debidamente sanitizados, se colocaron acrílicos en las instalaciones jurisdiccionales, tapetes sanitarios, pistolas checadoras de temperatura, y también se entregaron implementos como cubrebocas, gel de alcohol y desinfectante en aerosol.

Por otra parte, ante la necesidad de estar preparados con las medidas de prevención y seguridad establecidas por la Secretaría de Salud Pública y el Gobierno del Estado para el retorno de actividades laborales, la Dirección General de Proyectos Prioritarios y Especiales y la Dirección General de Formación, Capacitación y Especialización Judiciales, en conjunto con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) le impartirán a todo el personal jurisdiccional y administrativo del PJE, vía plataforma digital Zoom, el curso “Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante el Covid-19”.

Entre los temas que conforman la capacitación están: medidas de seguridad al salir de casa; medidas de seguridad en el traslado casa a oficina; medidas de seguridad al llegar al edificio; medidas de seguridad al ingresar al edificio; medidas de seguridad para estar protegido dentro de la oficina; medidas de protección individual; cómo sanitizar el espacio de trabajo; y qué medidas o protocolo se debe de llevar al llegar a casa después del trabajo, todo encaminado a una “nueva forma de vivir”. Igualmente se tocará el tema “Dieta COVID”, para fortalecer el sistema inmunológico.